



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 16 MAY 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1700 / **VISTOS:** Los antecedentes: **1.-** La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol Nº 299 de fecha 29 de junio de 2021. **2.-** Decreto Alcaldicio Nº 3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. **3.-** Decreto Alcaldicio Nº 3.303 de fecha 25 de octubre de 2023 complementado por Decreto Registrado Nº 3.210 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. **4.-** El anexo de contrato denominado **"Concesión del Servicio de Limpieza de Infraestructura Urbana de la Comuna de Concon"**, suscrito con fecha 09 de mayo de 2024, entre **Cles SPA**; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el anexo de contrato denominado **"Concesión del Servicio de Limpieza de Infraestructura Urbana de la Comuna de Concon"**, celebrado entre **Cles SPA.**, y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 09 de mayo de 2024, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO CONTRATO "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA COMUNA DE CONCÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

CLES SPA.

15 MAY 2024

En Concón, República de Chile, a nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, **RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA**, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos noventa y uno guion dos mil veintiuno, con domicilio en Avenida Magallanes número mil cincuenta, local veintisiete, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **CLES SPA.**, Rut número setenta y seis millones doscientos trece mil cuarenta y nueve guión uno, representada legalmente por don **GERARDO FERNÁNDEZ VÁSQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED] [REDACTED] ambos con domicilio [REDACTED]

[REDACTED] en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente contrato

PRIMERO: ADJUDICACIÓN. Por medio de decreto alcaldicio número **tres mil quinientos sesenta y dos**, de fecha **catorce de diciembre** del año **dos mil veintidós**, se aprueban las bases de licitación y demás antecedentes técnicos, y se autoriza el llamado a propuesta pública; el acta de evaluación de la Comisión Técnica de Evaluación de la Licitación, de fecha **veintiséis de enero de dos mil veintitrés**, en que se propone al señor alcalde aceptar la oferta presentada por la empresa **CLES SPA.**, por obtener el mejor puntaje, lo anterior previa aprobación de la celebración del contrato por parte del Honorable Concejo Municipal, según lo exigido en el artículo sesenta y cinco letra j), de la ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la providencia del señor alcalde aceptando y acogiendo la propuesta de la comisión; el acuerdo número treinta y seis del H. Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria número cuatro, de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, aprobando la celebración del contrato de la Propuesta Pública antes señalada. Con los antecedentes antes expuestos, en virtud del decreto alcaldicio número **cuatrocientos dieciséis**, de fecha **diez de febrero de dos mil veintitrés**, la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **CLES SPA.**, la licitación pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA COMUNA DE CONCÓN**".

SEGUNDO: AMPLIACIÓN DE CONTRATO. Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en decreto alcaldicio número **mil quinientos cincuenta y uno** de fecha **tres de mayo de dos mil veinticuatro**, el cual, para todos los efectos pertinentes, se considera parte integrante del presente contrato; las partes vienen en modificar el presente contrato en el sentido que se aprueba un aumento del mismo en virtud de lo dispuesto en las bases administrativas aprobadas por decreto alcaldicio número **tres mil quinientos sesenta y dos** del año dos mil veintidós. La ampliación comprende el **período que va desde el 17 de abril 2024 hasta el 31 de mayo del 2024, por un valor total del periodo de \$23.730.667.-** (veintitrés millones setecientos treinta mil seiscientos sesenta y siete pesos) IVA incluido.

TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En todo lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ellas en poder de cada una de las partes.

QUINTO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

PVF/

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
5. Secplac
6. Asesoría Jurídica.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

15 MAY 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
15 MAY 2024	
RECIBIDO	HORA: 13:00

INUTILIZADA